

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones
de la comuna.

VALLENAR, 01 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 4485

VISTOS:

1.-Los acuerdos N° 144-145-147-148 de Sesión Ordinaria N° 24 del 13/08/2014 y el acuerdo N°152 de Sesión Ordinaria N°25 del 18/08/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Centro General de Padres y Apoderados Escuela Edmundo Quezada Araya, Agrupación Folclórica Raíces del Valle, Junta de Vecinos Barrio Yungay, Junta de Vecinos N°4 Hermanos Carrera y Agrupación Cultural y Social Vallenar.

2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos N°4 Hermanos Carrera Norma Torrejón Varela.	Para aporte para ir en apoyo de familia de socio fallecido Don Marcelino Farías Q.E.P.D. para adquirir féretro	144	\$ 100.000.-
Junta de Vecinos Barrio Yungay Raúl Escobar García	Para ir en apoyo de familia de escasos recursos cuyo hijo Don Rubén Barraza Rivera Q.E.P.D. falleció en incendio de vivienda	145	\$ 150.000.-
Agrupación Folclórica Raíces del Valle Ada Pastenes Serrano	Para la participación de pareja de cueca categoría mini infantil en el campeonato nacional a realizarse en la V región San Antonio entre los días 04 al 08 de septiembre 2014	147	\$ 50.000.-
Centro de General de Padres y Apoderados Escuela Edmundo Quezada Araya Angélica Abaroa Varas	Para la participación de pareja de cueca categoría infantil en el campeonato nacional a realizarse en la I región, ciudad de Iquique	148	\$ 50.000.-

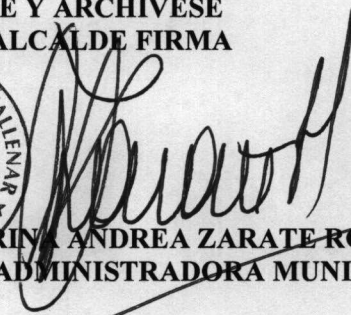
Agrupación Cultural y Social Vallenar Penélope Alcayaga A.	Para realizar actividad y reunir fondos para adquirir cobertores para dormitorio de infractores de ley con reclusión nocturna o adquisición de estos elementos	152	\$ 80.000.-
		TOTAL	\$430.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas(5)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/P/ALT/cktv.-